

ANEXO III

ESPACIOS MÍNIMOS

OPERARIO DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN

Espacio formativo	Superficie m ² /15alum.
Aula polivalente	30
Aula técnica	60
Taller de instalaciones de fontanería	140

ANEXO IV

MÓDULOS ESPECÍFICOS Y SU RELACIÓN CON LAS UNIDADES DE COMPETENCIA DEL CATÁLOGO NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES

OPERARIO DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN

Módulos Específicos	Unidades de Competencia	Cualificación Profesional Completa
MF1154_1: Instalación de tuberías	UC1154_1: Realizar la instalación de tuberías, preparando, cortando y uniendo tubos para la conducción de agua y desagües	Código IMA367_1 Operaciones de fontanería y calefacción-climatización doméstica
MF1155_1: Instalación y mantenimiento de sanitarios y elementos de climatización	UC1155_1: Realizar operaciones básicas de instalación y mantenimiento de aparatos sanitarios, radiadores y aparatos de climatización de uso doméstico	

RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2008, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se establece el perfil del programa de cualificación profesional inicial de Auxiliar de Estética.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 30 regula los programas de cualificación profesional inicial destinados al alumnado mayor de dieciséis años, cumplidos antes del 31 de diciembre del año del inicio del programa, pudiéndose excepcionalmente, con el acuerdo de alumnos y padres o tutores, reducir dicha edad a quince años para aquellos que cumplan lo previsto en el artículo 27.2 de dicha Ley. Asimismo establece que corresponde a las Administraciones educativas organizar programas de cualificación profesional inicial.

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional creó el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional, cuyo instrumento fundamental es el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales previsto en su artículo 7.

La Orden EDU/660/2008, de 18 de abril, de la Consejería de Educación, regula los programas de cualificación profesional inicial en la

Comunidad de Castilla y León, estableciendo en su artículo 5.1 que el primer nivel de dichos programas se estructura en módulos formativos de carácter general y módulos específicos.

El artículo anteriormente indicado, en su párrafo b), determina que los módulos específicos estarán referidos a las unidades de competencia pertenecientes a cualificaciones de nivel uno del Catálogo Nacional de Cualificaciones que, al menos, conduzcan a la obtención de una cualificación. Por otro lado, establece que se podrán ofertar distintos perfiles en función de las cualificaciones elegidas, y que los contenidos, características y orientaciones metodológicas serán desarrollados por la Consejería de Educación.

Asimismo, el artículo 13.2 de la citada Orden dispone que, para impartir docencia en los módulos específicos referidos a las unidades de competencia profesional se exigirán los mismos requisitos de titulación y formación requeridos para impartir enseñanzas de formación profesional en el artículo 95 de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación y quedarán especificados en la regulación por la que se establezca el perfil profesional de cada programa y aquellos declarados equivalentes, a efectos de

docencia, con las titulaciones de Técnico Especialista y Técnico Superior en una especialidad de formación profesional, siempre que acredite una experiencia docente en la misma, de al menos dos años, en centros educativos.

Por lo expuesto, y en uso de la facultad prevista en la disposición final primera de la Orden EDU/660/2008, de 18 de abril.

RESUELVO

Artículo 1.– Objeto.

1. La presente Resolución tiene por objeto establecer el perfil del programa de cualificación profesional inicial de Auxiliar de Estética.

2. El perfil del programa de cualificación profesional inicial de Auxiliar de Estética está compuesto, de una parte, por las especificaciones sobre el currículo de los módulos formativos de carácter general que se establecen en el Anexo V de la Orden EDU/660/2008, de 18 de abril, y por otra parte, por los contenidos, características y orientaciones metodológicas de los módulos específicos, que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2.– Programaciones didácticas.

Los centros, entidades e instituciones autorizados para impartir este perfil concretarán y desarrollarán el currículo mediante las programaciones didácticas de cada módulo específico en los términos establecidos en el artículo 9 de la Orden EDU/660/2008, de 18 de abril. En la concreción tendrán en cuenta las características del grupo de alumnos y las del entorno socioeconómico, cultural y profesional.

Artículo 3.– Metodología.

1. Las líneas metodológicas correspondientes al perfil del programa de cualificación profesional inicial de Auxiliar de Estética se fundamentan en diversos principios básicos de aprendizaje que cada profesor adaptará en función de las características del grupo y se completará con las contribuciones de la experiencia docente diaria.

2. En el caso de los alumnos con necesidades educativas especiales podrán llevarse a cabo adaptaciones curriculares siempre que se preserve la integridad de las capacidades de cada módulo en cada curso escolar.

Artículo 4.– Módulo específico de formación en centros de trabajo.

1. El módulo específico de formación en centros de trabajo se realizará en el último trimestre durante tres o cuatro semanas.

2. La programación de este módulo será individualizada y tendrá en cuenta las características del centro de trabajo y las del alumnado. Incluirá capacidades y criterios de evaluación tanto del bloque I, correspondientes al perfil, como del bloque II, propias del centro de trabajo, de las previstas en el Anexo I.

Artículo 5.– Organización y distribución horaria.

1. El desarrollo curricular de los módulos específicos del perfil del programa de cualificación profesional inicial de Auxiliar de Estética se podrá realizar de modo simultáneo o sucesivo, adecuándose a la duración horaria total que para cada módulo se establece el Anexo II, al currículo y al grupo de alumnos. Dicha cuestión se concretará en la programación realizada en el centro antes del inicio del programa de cualificación profesional inicial.

2. En las modalidades de Iniciación Profesional y Taller Profesional, los módulos específicos del perfil del programa de cualificación profesional inicial de Auxiliar de Estética, se organizan en un curso académico. Si la impartición de los módulos específicos es simultánea se tendrá en cuenta el horario semanal que se recoge en el Anexo II.

3. En la modalidad de Iniciación Profesional Especial, los módulos específicos del citado perfil se organizarán en dos cursos académicos. Con el fin de que el alumnado obtenga unidades de competencia completas se deberán impartir módulos completos por curso escolar.

Artículo 6.– Espacios y equipamientos.

1. Los espacios mínimos para el desarrollo de las enseñanzas correspondientes al perfil del programa de cualificación profesional inicial de Auxiliar de Estética, sin perjuicio de que los mismos puedan ser ocupados por diferentes grupos de alumnos que cursen el mismo u otros perfiles, ciclos formativos o etapas educativas, serán los establecidos en el Anexo III.

2. Los espacios dispondrán de la superficie necesaria y suficiente para desarrollar las actividades de enseñanza que se deriven de las capacidades de cada uno de los módulos específicos que se imparten en este perfil.

3. La superficie de los espacios formativos se establecerá en función del número de personas que ocupen el espacio formativo con la ergonomía y la movilidad requeridas dentro del mismo, teniendo en cuenta el cumplimiento de la normativa referida a la prevención de riesgos laborales, la seguridad y salud en el puesto de trabajo y cuantas otras normas les sean de aplicación.

4. Los centros que impartan este perfil adoptarán las medidas que estimen necesarias para que el alumnado pueda acceder y cursar dicho programa formativo en las condiciones establecidas en la disposición final décima de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

5. Los diversos espacios formativos no necesariamente deben diferenciarse mediante cerramientos.

6. Los equipamientos han de ser los necesarios y suficientes, en función del número de alumnos para garantizar la adquisición de las capacidades y la calidad de las enseñanzas, teniendo en cuenta el cumplimiento de la normativa referida a la prevención de riesgos laborales, la seguridad y salud en el puesto de trabajo y cuantas otras normas les sean de aplicación.

Artículo 7.– Profesorado.

1. Podrá impartir docencia en los módulos específicos del perfil del programa de cualificación profesional inicial de Auxiliar de Estética en centros docentes públicos, el profesorado y por el orden de prelación que se indican a continuación:

- Preferentemente por un Profesor Técnico de Formación Profesional de las especialidades de Estética o Peluquería.
- Por un Profesor de Enseñanza Secundaria de la especialidad de Asesoría y Procesos de Imagen Personal.
- Por un Catedrático de Enseñanza Secundaria de la especialidad de Asesoría y Procesos de Imagen Personal.
- En su defecto por un profesor que tenga la titulación requerida para este perfil, según las titulaciones establecidas en los apartados 2 y 3.

2. Podrá impartir docencia en los módulos específicos del citado perfil en centros y entidades de titularidad privada, o de otras administraciones distintas a la educativa, las personas que estén en posesión o en condiciones de que les sea expedido alguno de los títulos siguientes:

- Licenciado en: Farmacia, Medicina, Biología, Química.
- Ingeniero Químico.
- Diplomado en: Fisioterapia, Enfermería, Podología.
- Título de grado equivalente a las anteriores.
- Cualquier titulación universitaria y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones enumeradas en los puntos a) y b).

3. Se consideran titulaciones equivalentes a efectos de impartir docencia las siguientes:

- Técnico Superior en Estética.
- Técnico Especialista en Estética.
- Técnico Especialista en Peluquería.
- Técnico Especialista o Técnico Superior de Formación Profesional, cuyo perfil académico se corresponda con la formación asociada al perfil del programa y acredite una experiencia docente en la misma de, al menos, dos años en centros educativos.

4. Excepcionalmente podrá impartir docencia como profesor especialista un profesional no necesariamente titulado que acredite un mínimo de tres años de experiencia laboral en el ámbito de las competencias relacionadas con este campo profesional.

Artículo 8.– Módulos específicos y su relación con las unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

Los módulos específicos y su relación con las unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales que incluye el perfil del programa de cualificación profesional inicial de Auxiliar de Estética serán los recogidos en el Anexo IV.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.– Desarrollo.

El Director General de Formación Profesional, dictará las instrucciones que sean precisas para el desarrollo y ejecución de la presente Resolución.

Segunda.– Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 24 de julio de 2008.

*El Director General
de Formación Profesional,
Fdo.: MARINO ARRANZ BOAL*

ANEXO I

PERFIL DEL PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL DE AUXILIAR DE ESTÉTICA

1.– IDENTIFICACIÓN DEL PERFIL

Denominación: Auxiliar de Estética

Familia profesional: Imagen Personal

Nivel: Grado inicial

Duración de los módulos específicos: 584 horas

Código: IMP02I

2.– SISTEMA PRODUCTIVO*Competencia general*

Embellecer las uñas, aplicar técnicas de eliminación del vello por procedimientos mecánicos y decolorarlo, realizar maquillajes de día, y aplicar técnicas de cambios de forma e inicio del peinado; respetando las normas de seguridad y salud durante los procesos, preparando los productos, útiles y aparatos, higienizándolos, desinfectándolos o esterilizándolos, todo bajo la supervisión del técnico responsable.

Relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales incluidas en el perfil:

Cualificación profesional completa:

Servicios auxiliares de estética, IMP118_1, (R.D. 1087/2005) que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC0343_1: Preparar los equipos y realizar operaciones de atención y acomodación del cliente en condiciones de calidad, seguridad e higiene.

UC0344_1: Aplicar cuidados estéticos básicos en uñas.

UC0345_1: Eliminar por procedimientos mecánicos y decolorar el vello.

UC0346_1: Realizar maquillajes de día.

Otras unidades de competencia:

De la cualificación: Servicios auxiliares de peluquería, IMP022_1, (R.D. 295/2004) la siguiente unidad de competencia:

UC0059_1: Realizar montajes para los cambios de forma temporales y permanentes e inicio del peinado.

3.– ENTORNO PROFESIONAL*Ámbito profesional*

Desarrolla su actividad profesional en pequeñas y medianas empresas de estética y peluquería por cuanta ajena: centros de belleza, peluquerías. También en salas de estética de hoteles, gimnasios, geriátricos, balnearios y centros SPA.

Sectores productivos

Desempeñan su actividad en el sector servicios de estética y peluquería.

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

- Auxiliar de estética.
- Depilador/a.
- Ayudante de manicura y pedicura.
- Ayudante de maquillaje.

Entorno productivo en Castilla y León

El profesional de auxiliar de estética desempeña su profesión en el sector económico de servicios, en el ámbito de los servicios personales dentro del campo de la estética personal.

Se trata de un sector dominado por la pequeña empresa, la mediana también está presente aunque en menor medida y en los últimos años se ha implantado el sistema de franquicias.

Este tipo de empresas se encuentran instaladas por todo el territorio comunitario en sus poblaciones, dentro del área urbana, por tratarse de una empresa de servicios.

Su campo profesional es el de ayudante o auxiliar de un técnico, que actuará dirigiendo, orientando y supervisando su trabajo.

Existe actualmente, por parte de las empresas del sector, una demanda importante de este profesional, dato que se puede constatar por las demandas de trabajo publicadas en la prensa local y regional, en las páginas de búsqueda de empleo de la red, y en las que llegan directamente a los centros educativos.

4.– UNIDADES DE COMPETENCIA

UNIDAD DE COMPETENCIA 1: Preparar los equipos y realizar operaciones de atención y acomodación del cliente en condiciones de calidad, seguridad e higiene

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Preparar y mantener el material y los productos necesarios para la realización de depilación, cuidados de las uñas o maquillaje de día, en función de las técnicas seleccionadas.

CR1.1 Los útiles y aparatos se revisan para comprobar que se encuentran en perfectas condiciones de uso y en caso contrario se procede a sustituirlos.

CR1.2 Los útiles aparatos y productos necesarios se ordenan de forma que faciliten el trabajo.

CR1.3 La zona de trabajo se ordena y limpia siempre que sea necesario.

CR1.4 La zona de trabajo cumple los requisitos necesarios de iluminación, temperatura y ambientación musical, para un buen desarrollo del servicio y una buena atención al cliente.

RP2: Mantener en condiciones higiénico sanitarias adecuadas las instalaciones y los materiales para aplicar cuidados estéticos.

CR2.1 Las instalaciones, el mobiliario y las superficies utilizados se preparan observando la normativa y las medidas de seguridad e higiene específicas para la prevención de riesgos bajo la supervisión del técnico responsable.

CR2.2 Los útiles se limpian desinfectan y esterilizan en función del material del que estén fabricados, bajo la supervisión del técnico responsable.

CR2.3 El material desechable o de uso exclusivo para cada cliente se selecciona y prepara de forma adecuada.

CR2.4 Los productos cosméticos están en estado óptimo para su aplicación.

CR2.5 Terminado el trabajo, todo el material de un solo uso y los materiales de desecho, se recogen en recipientes preparados para su eliminación.

RP3: Aplicar las medidas de protección personal y las de higiene a los equipos de trabajo para garantizar la seguridad del cliente y del profesional y la calidad del servicio.

CR3.1 Previamente a la actuación profesional se prepara de acuerdo a las normas de asepsia requerida por el trabajo que se va a realizar, quedando en todo momento las uñas recortadas y limpias y el cabello peinado y recogido.

CR3.2 La indumentaria utilizada permite un buen servicio y es la adecuada para la realización del trabajo, evitando el uso de anillos o pulseras que dificulten su trabajo y puedan dañar al cliente.

CR3.3 Antes y después de cada servicio, el profesional se lava las manos y se cepilla las uñas con un jabón antiséptico y utiliza guantes de protección siempre que la técnica lo requiera.

CR3.4 En la preparación del equipo de trabajo, se aplican las operaciones de higiene, desinfección y esterilización necesarias para la realización del servicio.

- RP4: Informar al cliente sobre el servicio estético que se le va a realizar bajo la supervisión del técnico responsable.
- CR4.1 El cliente es informado sobre el servicio que se le va a realizar.
- CR4.2 La información se transmite en un lenguaje claro y conciso, manteniendo una actitud educada y discreta.
- CR4.3 El cliente es informado de los cuidados personales que debe seguir.
- CR4.4 La información proporcionada al cliente es la necesaria para la realización del servicio y se anota en su ficha o, en su caso, se consulta la ya existente bajo la supervisión del técnico responsable.
- RP5: Preparar al cliente en condiciones de seguridad e higiene adecuadas para la realización del servicio.
- CR5.1 El cliente es acompañado a la zona donde se realiza el servicio, atendiendo sus demandas.
- CR5.2 Al cliente se le proporciona la indumentaria adecuada al servicio que demanda, para garantizar la protección del mismo y la higiene del procedimiento.
- CR5.3 El cliente es acomodado en función de la zona a tratar y de la técnica seleccionada.
- RP6: Comunicarse con el cliente utilizando las técnicas y habilidades de comunicación adecuadas.
- CR6.1 Las técnicas de comunicación necesarias para la recepción, atención y despedida del cliente se aplican según las pautas marcadas por el técnico responsable.
- CR6.2 La imagen del profesional es impecable desde el punto de vista de la higiene y del comportamiento: mostrando una actitud amable y buenos modales.
- CR6.3 El ambiente creado debe ser agradable, relajado y profesional, creando en todo momento un clima de confianza.
- CR6.4 Las posibles quejas se atienden manteniendo la actitud correcta y solicitando la colaboración del técnico responsable para ofrecer las soluciones adecuadas.
- CR6.5 Las contingencias no previstas se comunican al superior jerárquico y, en su ausencia, se adoptan medidas correctoras sencillas.

Contexto profesional:

Medios de producción

Camilla, sillón, tocador, mobiliario de manicura y pedicura, esterilizador, autoclave, aparatos eléctricos para calentar la cera. Útiles: limas de diferentes gramajes o grosos, palito de naranjo, alicates, tijeras, pulidores, separador de dedos, recipientes, espátulas, toallas, sabanilla, bata, guantes. Productos limpiadores antisépticos, desinfectantes, algodón gasas, esponjas. Productos cosméticos: ceras, decolorantes, polvos de talco, desmaquilladores para uñas, emoliente, queratolíticos, endurecedores, hidratantes, retardadores del crecimiento del vello, esmaltes para uñas, fijadores y secadores de esmalte, productos de maquillaje. Equipos informáticos. Contenedores para materiales reciclables y contaminantes. Botiquín.

Productos y resultados

Mobiliario e instalaciones limpias y preparadas. Útiles revisados, desinfectados y ordenados.

Productos preparados.

Información utilizada y/o generada

Información técnica sobre los cosméticos productos desinfectantes utilizados, fichas técnicas de clientes y aparatos. Protocolos de limpieza, desinfección y esterilización. Programas audiovisuales y multimedia. Indicaciones del técnico encargado responsable. Bibliografía específica.

UNIDAD DE COMPETENCIA 2: Aplicar cuidados estéticos básicos en uñas

Realizaciones profesionales y criterios de realización

- RP1: Obtener información sobre las características de las uñas de las manos o de los pies del cliente observando los rasgos más relevantes y registrar los datos en la ficha técnica.
- CR1.1 El cliente es acomodado en la posición anatómica correcta y se protege en función de la técnica seleccionada.

- CR1.2 En las uñas, zona periungueal y piel de las manos o pies se comprueba que no existan irritaciones o alteraciones y en caso necesario consultar con el técnico responsable.
- CR1.3 La elección de la forma de la uña adecuada al cliente, se realiza siguiendo las indicaciones del técnico responsable teniendo en cuenta sus demandas y necesidades.
- CR1.4 Bajo la supervisión del técnico responsable, se reflejan en la ficha técnica todos los datos necesarios para la realización, evaluación y control del trabajo.
- RP2: Desmaquillar las uñas en condiciones de seguridad e higiene óptimas, como preparación al proceso de manicura.
- CR2.1 El cosmético desmaquillador se selecciona en función del estado de las uñas, ya sean frágiles, quebradizas, o con otras características.
- CR2.2 El desmaquillado se realiza en dos partes, primero la lámina con un material como algodón u otros soportes impregnados y después el repliegue periungueal con un útil que permita limpiar bien la zona.
- CR2.3 En el desmaquillado de las uñas el cliente se aplican técnicas que eviten manchar o estropear las propias uñas.
- RP3: Modificar la forma de las uñas, cortándolas y limándolas en condiciones de seguridad e higiene adecuadas para modificar su forma según las características y gustos del cliente.
- CR3.1 El corte de las uñas de las manos se realiza respetando la forma convexa en tres pasos; un lado, el otro y el centro.
- CR3.2 El corte de las uñas de los pies se realiza respetando la forma cuadrada para evitar alteraciones como las uñas encarnadas.
- CR3.3 El limado de las uñas se efectúa con la lima adecuada desplazándola por el contorno de la lámina desde el surco periungueal hacia el centro del borde libre, adecuando la longitud y forma a las demandas del cliente y a la morfología de las manos y las características de sus uñas.
- RP4: Aplicar técnicas para el cuidado estético de la cutícula en condiciones de seguridad e higiene.
- CR4.1 El método idóneo para ablandar y quitar la cutícula: calor, productos emolientes y otros, se aplica, sin dañar la uña ni el repliegue periungueal.
- CR4.2 El producto quitacutículas se aplica en la zona siguiendo las instrucciones del laboratorio en cuanto a tiempo de exposición y precauciones.
- CR4.3 El producto quitacutículas se retira lavando cuidadosamente la zona para que no queden restos.
- RP5: Realizar técnicas de cuidado, pulido o maquillaje de uñas para mejorar su forma estética, armonizándolas con el maquillaje de labios y con la ropa.
- CR5.1 La lámina y el repliegue periungueal se limpian cuidadosamente de restos de productos.
- CR5.2 El protector o endurecedor de la lámina se aplica sobre las uñas limpias, según las indicaciones del fabricante.
- CR5.3 La uña se pule utilizando los productos, las gamuzas o limas específicas, siempre adecuados al grosor de la lámina ungueal.
- CR5.4 La elección del color de la laca se realiza teniendo en cuenta los siguientes factores:
- Color de la barra de labios.
 - Color de la ropa.
 - Momento en que se va a lucir.
 - Gustos de los clientes.
- CR5.5 En caso de realizar el maquillaje de las uñas de los pies, se colocan los separadores de dedos para asegurar un buen resultado profesional.
- CR5.6 La aplicación de la laca se realiza desde la base de la uña hasta el borde libre con pinceladas uniformes y respetando los tiempos de pausa entre capa y capa.
- CR5.7 La capa de laca sobre la uña queda fina y homogénea, corrigiendo desproporciones o defectos estéticos.

CR5.8 El producto para el secado rápido se aplica siguiendo las instrucciones del fabricante.

CR5.9 Se pregunta al cliente si ha quedado satisfecho con el resultado del servicio realizado y en caso negativo, se corrige el defecto hasta contar con su aprobación.

Contexto profesional:

Medios de producción

Sillón, camilla, tocador. Mobiliario de manicura y pedicura. Útiles: limas de diferentes gramajes y grosores, palitos de naranjo, alicates, tijeras, pulidores, separador de dedos, recipientes, bañeras de pies, espátula, toallas, bata. Productos algodón, gasas, esponjas. Productos cosméticos: desmaquilladores para uñas, emoliente, queratolíticos, endurecedores, crema hidratante, esmaltes para uñas. Contenedores para materiales reciclables y contaminantes. Equipos informáticos. Botiquín.

Productos y resultados

Cuidados estéticos básicos de las uñas cumpliendo normas de seguridad e higiene. Registro de datos de los clientes.

Información utilizada y/o generada

Información técnica sobre los cosméticos y productos desinfectantes utilizados. Fichas técnicas de clientes. Indicaciones del técnico encargado responsable. Manuales sobre procesos de manicura y pedicura. Programas audiovisuales y multimedia. Bibliografía específica.

UNIDAD DE COMPETENCIA 3: Eliminar por procedimientos mecánicos y decolorar el vello

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Seleccionar la técnica de depilación y los productos más adecuados observando las características del pelo y de la piel del cliente.

CR1.1 El cliente es acomodado en la posición anatómica adecuada, según las zonas que se vayan a observar.

CR1.2 Las alteraciones que puedan suponer una contraindicación relativa o absoluta se identifican para seleccionar las técnicas depilatorias con diferentes tipos de cera o de decoloración del vello.

CR1.3 Los posibles indicios de patología o de contraindicación para la aplicación de depilación o decoloración del vello, se identifican y en caso necesario, se deriva al cliente al especialista.

CR1.4 La zona pilosa se examina para seleccionar la técnica a realizar, en función de las demandas del cliente, de sus necesidades, de las características del vello y de las características de la zona comprobándose que no existen contraindicaciones.

CR1.5 La prueba de sensibilidad se realiza para determinar la posible existencia de reacciones adversas a la aplicación de los productos seleccionados.

CR1.6 La ficha técnica se elabora teniendo en cuenta los antecedentes y características actuales del cliente, reflejando todos los datos de interés y muy especialmente el resultado de la prueba de sensibilidad o las precauciones que puedan existir.

CR1.7 Las alteraciones circulatorias se reflejan en la ficha técnica detallando si requieren una técnica especial con ausencia de calor como las ceras tibias o frías, o bien la derivación a otros profesionales.

RP2: Seleccionar y preparar los medios técnicos necesarios para la depilación mecánica y decoloración del vello en condiciones de seguridad e higiene, garantizando la calidad del proceso.

CR2.1 Los aparatos y útiles necesarios para la depilación y decoloración del vello, se seleccionan en función de la técnica de depilación o decoloración que vaya a utilizarse.

CR2.2 Los aparatos de depilación se revisan para comprobar que están en perfectas condiciones de uso.

CR2.3 Los accesorios, útiles, materiales y lencería, se comprueba que están limpios, desinfectados y en su caso esterilizados con el fin de garantizar las condiciones higiénico-sanitarias necesarias para estos procesos.

CR2.4 La limpieza de los aparatos se realiza con los productos químicos específicos, respetando las normas de seguridad en cuanto a ventilación y el uso de guantes y mascarillas y las indicaciones del fabricante.

RP3: Informar y asesorar al cliente sobre los efectos y cuidados posteriores precisos de las técnicas de depilación y decoloración seleccionadas.

CR3.1 El cliente es informado del trabajo técnico que se va a realizar y de los resultados esperados.

CR3.2 El cliente recibe asesoramiento sobre la utilización de productos cosméticos para mantener la piel en perfectas condiciones después de la depilación o decoloración del vello.

CR3.3 El cliente recibe información sobre los cuidados y precauciones que debe seguir para evitar reacciones desfavorables después de someterse a una depilación o decoloración del vello.

CR3.4 La utilización de productos retardadores del crecimiento del vello de uso personal, se recomiendan con el fin de potenciar y prolongar los resultados de la depilación.

RP4: Aplicar técnicas para decolorar el vello utilizando los productos cosméticos precisos y la aparatología asociada, garantizando el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene durante el proceso.

CR4.1 Los útiles y recipientes se seleccionan en los materiales adecuados para preparar productos oxidantes.

CR4.2 El cliente se acomoda y protege de forma que la realización del servicio cumpla las normas de seguridad e higiene.

CR4.3 La ficha de cliente se consulta, antes de comenzar la preparación del producto cosmético decolorante, para comprobar los datos obtenidos en la prueba de sensibilidad.

CR4.4 Los productos cosméticos decolorantes se preparan en la proporción y concentración que indiquen las instrucciones del fabricante y la ficha técnica del cliente.

CR4.5 Sobre la zona limpia y seca se extiende el producto de manera homogénea, comprobando, que el vello queda totalmente cubierto.

CR4.6 Para acelerar el proceso de decoloración, se aplica calor seco por medio de radiaciones infrarrojas, o técnicas de oclusión.

CR4.7 El tiempo de exposición se determina en función de la sensibilidad de la zona, las características del vello y las pautas que dicte el fabricante sobre el producto aplicado, comprobando la posible aparición de reacciones adversas y, en tal caso, se procede a retirar el producto inmediatamente y se limpia la zona con un jabón ácido, informando al técnico responsable.

CR4.8 Pasado el tiempo de exposición, el cosmético decolorante se retira, comprobando que no quedan restos en la zona y se acondiciona la piel del cliente con productos hidratantes y descongestivos.

CR4.9 Los útiles y la zona de trabajo quedan limpios y preparados para próximos servicios.

RP5: Aplicar técnicas estéticas de depilación por procedimientos mecánicos con diferentes tipos de ceras o con pinzas, cumpliendo las normas de seguridad y los requisitos que garantizan un servicio de calidad.

CR5.1 Los aparatos para calentar la cera se seleccionan en función de las características del producto elegido: cera caliente, tibia o fría.

CR5.2 El cliente se acomoda en la posición anatómica idónea para tener acceso a la zona a depilar, y se le protege con la indumentaria adecuada.

CR5.3 Se selecciona el tipo de cera, su temperatura y su punto de fusión, de acuerdo a las características del cliente.

CR5.4 La aplicación de cera caliente se realiza siguiendo la dirección del crecimiento del vello, en tiras o bandas de grosor uniforme y de bordes regulares para facilitar su retirada,

presionando unos segundos la zona depilada, para calmar la molestia producida por el tirón.

CR5.5 La aplicación de cera tibia con rol-lon o con espátula, debe seguir la dirección de crecimiento del vello y retirarse a contrapelo, aplicando una sola carga o depósito por cliente.

CR5.6 En el caso de que se produzca sangrado en alguna zona, se presiona con una gasa estéril humedecida en una solución desinfectante.

CR5.7 La depilación con pinzas se realiza tirando en la dirección de crecimiento del pelo y asegurando la extracción del tallo con el bulbo, observando las normas de seguridad e higiene.

CR5.8 Todos los materiales y productos de deshecho se colocan en contenedores específicos para su posterior eliminación, respetando la normativa vigente y el medio ambiente, quedando la zona de trabajo, los aparatos, útiles y accesorios, limpios y preparados para un posterior servicio.

RP6: Aplicar cuidados pre y post según las necesidades de la técnica que se vaya a aplicar decoloración o depilación, para garantizar la seguridad y calidad del servicio y los mejores resultados.

CR6.1 La zona se limpia y acondiciona con los cosméticos adecuados a la técnica que se vaya a aplicar, depilación o decoloración.

CR6.2 Finalizada la decoloración se aplican cosméticos con efecto calmante y descongestivo.

CR6.3 En zonas delicadas y que no presenten alteraciones circulatorias, se aplica calor seco o húmedo, para dilatar el folículo y facilitar la extracción del vello.

CR6.4 Los restos de cera tibia o fría, se retiran con un producto específico, antes de acondicionar la piel.

CR6.5 La extracción del pelo residual, si fuera necesario, se realiza con pinzas previamente esterilizadas.

CR6.6 Finalizada la depilación, se aplica una loción antiséptica y se procede al acondicionamiento de la piel con cosméticos hidratantes, retardadores del crecimiento del vello y/o descongestivos.

CR6.7 El resultado final de los cuidados estéticos de depilación y de decoloración facial y corporal es evaluado, contrastándose con las expectativas del cliente, comprobando el grado de satisfacción tanto del servicio como del trato recibido.

CR6.8 En caso necesario se ponen en marcha los mecanismos oportunos para corregir las desviaciones que pudieran producir en la prestación del servicio depilación y/o decoloración.

Contexto profesional:

Medios de producción

Sillón reclinable o camilla, mesa auxiliar, aparatos eléctricos para calentar la cera, esterilizador. Útiles: recipientes, espátulas, tijeras, pinzas, balanza, probeta, reloj con cronómetro, guante de crin. Materiales: papel de camilla, toallas, bata, sabanillas, guantes, algodón, gasas. Esponjas, lencería desechable, bandas de tela o papel específicas. Productos desinfectantes, alcohol de 70º y de romero, agua oxigenada, cosméticos decolorantes, ceras calientes, tibias y frías, cosméticos retardadores del crecimiento del vello, hidratantes, descongestivos. Productos para limpiar y esterilizar los materiales. Contenedores para materiales reciclables y contaminantes. Equipos informáticos. Botiquín.

Productos y resultados

Eliminación o decoloración del vello con posterior cuidado de la piel en la zona de aplicación.

Información utilizada o generada

Utilizada: manuales de Anatomía, Fisiología y Patología de la piel y anexos. Láminas de anatomía de la piel y el pelo. Láminas de alteraciones relacionadas con la práctica de la depilación. Información técnica sobre los cosméticos utilizados. Manual de Primeros Auxilios. Manuales técnicos de funcionamiento y mantenimiento de los aparatos. Bibliografía especializada. Programas audiovisuales y multimedia.

Generada: Fichas técnicas, protocolos normalizados de depilación y decoloración.

UNIDAD DE COMPETENCIA 4: Realizar maquillajes de día

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Preparar el material y los productos necesarios para la realización de técnicas de maquillaje de día en condiciones de seguridad e higiene.

CR1.1 Los útiles se seleccionan en función de las formas cosméticas que se vayan a utilizar.

CR1.2 Los métodos de limpieza y desinfección más apropiados se aplican a los útiles de acuerdo el material con el que estén fabricados y al uso al que se destinen.

CR1.3 Los productos cosméticos específicos para el maquillaje que se pretende realizar se seleccionan, en función del tipo de piel del cliente.

CR1.4 Los colores y las texturas se eligen para armonicen con los colores de la ropa, piel, pelo y ojos del cliente.

RP2: Acondicionar y preparar la piel para el maquillaje aplicando técnicas de higiene superficial en el rostro.

CR2.1 El cliente es acomodado en la posición anatómica adecuada y se le protege con la indumentaria apropiada.

CR2.2 Los cosméticos limpiadores especiales para la zona peri-ocular y las pestañas que se aplican impregnados en los soportes adecuados, siguiendo una trayectoria circular y en la dirección del crecimiento de las pestañas.

CR2.3 El cosmético limpiador para los labios se aplica impregnado en el soporte adecuado siguiendo la dirección del orbicular de la boca, sujetando previamente las comisuras de los labios.

CR2.4 En el resto del rostro, cuello y escote se aplica cosmético limpiador con la yema de los dedos, repartido de forma homogénea, retirándose, a continuación con el soporte específico; esponjas, algodón u otros, comprobando que no queden restos.

RP3: Realizar maquillaje de día para mejorar el aspecto de la piel adaptados a las características y las necesidades del cliente

CR3.1 La base hidratante se aplica en el rostro en la cantidad precisa, con movimientos circulares para facilitar su penetración, retirando el exceso con una toallita de celulosa.

CR3.2 El fondo de maquillaje no queda acumulado en las cejas, patillas, aletas de la nariz, línea del cuero cabelludo, ni en el contorno facial, proporcionando un aspecto natural al rostro.

CR3.3 La aplicación de sombras de ojos se hace con pinceles de diferentes grosores, difuminado muy bien el producto.

CR3.4 La máscara de pestañas se aplica de manera uniforme, en colores suaves que no endurezcan la expresión de los ojos.

CR3.5 Los labios se maquillan con colores muy suaves o con brillos sin color, tomándose con una espátula una pequeña porción de producto y aplicándolo con pincel, como medida higiénica para prevenir la contaminación del producto o la transmisión de infecciones.

Contexto profesional:

Medios de producción

Sillón reclinable o camilla, tocador, mesa auxiliar. Productos para limpiar y esterilizar los materiales Útiles recipientes, espátula, toallas, bata, sabanillas, cinta para sujetar el cabello, gorro, pinceles, brochas, borlas, palito de naranjo, sacapuntas, cuchilla de afilar lápices, pinzas, tijeras, cepillo de cejas, algodón gasas, esponjas, bastoncillos de algodón, toallitas de papel. Productos cosméticos: fondos de maquillajes fluidos, sombras para ojos, máscara de pestañas, lapiceros delineadores de diferentes colores, colorete, polvos sueltos y compactos, barras de labios, hidratantes, emulsiones limpiadoras y tónicos faciales, desmaquilladores de ojos y labios, fijadores de maquillaje. Contenedores para materiales reciclables y contaminantes. Equipos informáticos. Botiquín.

Productos y resultados

Mejorar el aspecto estético del rostro mediante las técnicas de maquillaje de día.

Información utilizada y/o generada

Manuales de maquillaje. Revistas profesionales. Bibliografía especializada. Programas audiovisuales y multimedia. Información técnica sobre los cosméticos utilizados. Ficha técnica. Indicaciones del técnico responsable.

UNIDAD DE COMPETENCIA 5: Realizar montajes para los cambios de formas temporales y permanentes e inicio del peinado*Realizaciones profesionales y criterios de realización*

RP1: Preparar los materiales y desinfectar el equipo.

CR1.1 Los útiles, moldes y accesorios necesarios se limpian y desinfectan y se disponen en la zona de realización.

CR1.2 Comprueba el perfecto estado de la aparatología que utilizará posteriormente.

RP2: Instalar y proteger al cliente.

CR2.1 El cliente se acomoda en la posición anatómica adecuada y se le protege en función de las condiciones de seguridad e higiene requeridas por las técnicas que se van a realizar.

CR2.2 Las zonas próximas al cuero cabelludo se protegen con el cosmético adecuado para evitar irritaciones.

RP3: Realizar los diferentes montajes temporales que se requieran.

CR3.1 Se seleccionan los útiles, los cosméticos, los moldes y accesorios necesarios según las indicaciones del técnico responsable.

CR3.2 Las técnicas de montaje temporales (marcados) se realizan atendiendo a las características del cabello, el tipo de peinado y las instrucciones recibidas.

CR3.3 Bajo supervisión del técnico responsable realiza el proceso de inicio de secado.

CR3.4 Adapta la temperatura y la distancia del secador al tipo y estado del cabello y a su grado de humedad.

CR3.5 Prepara el cabello para un recogido si procede.

RP4: Adoptar las medidas adecuadas para la protección del profesional.

CR4.1 El profesional se protege con guantes para aplicar cosméticos reductores para los cambios de forma permanente.

RP5: Realizar el montaje y aplicar los productos para los cambios de forma permanentes del cabello.

CR5.1 Realiza el lavado del cabello con el champú adecuado al cosmético reductor de aplicación posterior.

CR5.2 Realiza el montaje de moldes según instrucciones recibidas del Técnico responsable.

CR5.3 Aplica el cosmético reductor impregnando el pelo.

CR5.4 Controla el tiempo de exposición.

CR5.5 Dependiendo del tipo de permanente efectuada y de las indicaciones del fabricante, el cosmético reductor se lava o no.

RP6: Aplicar las técnicas de neutralizado.

CR6.1 Aplica el cosmético neutralizante.

CR6.2 Controla el tiempo de exposición adecuándolo a las indicaciones del fabricante.

CR6.3 Cuando lo indique el técnico responsable retira los moldes y aclara el cosmético neutralizante.

RP7: Finalizar con el lavado y acondicionamiento de cabello.

CR7.1 Lava el cabello con el champú adecuado, en su caso.

CR7.2 Acondiciona el cabello con un cosmético reestructurante siguiendo las instrucciones oportunas.

*Contexto profesional:**Medios de producción*

Lavacabezas. Útiles: cepillos, peines, pinzas, moldes, accesorios, etc. Productos de limpieza para útiles y superficies. Aparato esterilizador, desinfectantes químicos. Cosméticos de higiene. Cosméticos para los cambios de forma permanente: cosméticos reductores y cosméticos neutralizantes. Fijadores. Secador de mano y de casco. Algodón, bata, peinado, toallas, capa, guantes, delantal. Material para primeros auxilios.

Productos y resultados

Útiles y equipos limpios, desinfectantes y preparados. Cambio permanente en la forma del cabello: rizado y desrizado. Cambios de forma temporal en el cabello. Cabello ordenado y peinado.

Información utilizada o generada

Ficha técnica de los aparatos. Información técnica sobre los cosméticos utilizados. Información técnica sobre los desinfectantes químicos a utilizar. Protocolos de atención al cliente. Bibliografía específica.

5.- COMPONENTES FORMATIVOS**OBJETIVOS GENERALES**

1. Seleccionar los equipos y realizar operaciones de atención y acomodación del cliente en condiciones de calidad, seguridad e higiene.
2. Realizar técnicas de manicura y pedicura, observando previamente las características de manos y pies, para embellecerlos.
3. Aplicar técnicas de depilación por procedimientos mecánicos y decolorar el vello.
4. Realizar maquillajes de día para mejorar el aspecto de la piel.
5. Realizar montajes de cambios de forma temporales y permanentes en el cabello e inicio del peinado.
6. Aplicar las medidas de seguridad e higiene en los procesos de manicura y pedicura, depilación mecánica y decoloración del vello, maquillajes de día y montajes de cambios de forma en el cabello e inicio del peinado.
7. Trabajar bajo la supervisión del técnico responsable.
8. Evaluar el resultado de los procesos para optimizar la prestación del servicio.
9. Mantener hábitos de orden, puntualidad, responsabilidad y pulcritud en el trabajo que desarrolla.
10. Habitarse al ritmo de trabajo de la empresa cumpliendo los objetivos de rendimiento diario definidos en su propia organización.

RELACIÓN DE LOS MÓDULOS ESPECÍFICOS

1. MF0343_1: Higiene y seguridad aplicadas en los centros de belleza
2. MF0344_1: Cuidados estéticos básicos de uñas.
3. MF0345_1: Depilación mecánica y decoloración del vello.
4. MF0346_1: Maquillaje de día.
5. MF0059_1: Montajes para cambios de forma e inicio del peinado.
6. MFCT16_1: Formación en Centros de Trabajo.

MÓDULO ESPECÍFICO 1: Higiene y seguridad aplicadas en los centros de belleza

Asociado a la UC: Preparar los equipos y realizar operaciones de atención y acomodación del cliente en condiciones de calidad, seguridad e higiene.

Duración: 58 horas

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Realizar operaciones básicas de limpieza, desinfección y esterilización de los útiles y aparatos de uso más frecuente en centros de belleza.

CE1.1 Explicar los conceptos de limpieza, desinfección, esterilización y asepsia.

CE1.2 Seleccionar el método más adecuado para la limpieza, desinfección y/o esterilización en los equipos y aparatos en función del material en el que estén fabricados.

CE1.3 Explicar la importancia de la aplicación de las normas higiénicas para garantizar la seguridad de clientes y profesionales en la realización de servicios de estética.

CE1.4 Describir que causas determinan la utilización de material de un solo uso.

CE1.5 Aplicar métodos de higiene, desinfección y esterilización a los útiles y aparatos según el tipo de materiales de fabricación.

CE1.6 En un caso práctico de limpieza, desinfección y/o esterilización del equipo y aparatos utilizados en centros de belleza:

- Seleccionar los medios y productos de limpieza en función de la técnica.
- Realizar los cálculos necesarios para la preparación de los productos de desinfección.
- Retirar y desechar, cumpliendo las normas de higiene y seguridad, el material de un solo uso.
- Aplicar medidas de protección personal en la utilización de productos de limpieza y desinfección.

C2: Observar las condiciones higiénicas que debe cumplir un centro de belleza, describiendo los métodos y técnicas para conseguirlos.

CE2.1 Identificar los diferentes productos que se utilizan en los métodos de higiene, desinfección y esterilización de útiles y aparatos de un centro de belleza.

CE2.2 Describir los procedimientos de limpieza del material empleado para la protección del cliente y del profesional, explicando los posibles contaminantes.

CE2.3 Explicar los tipos de contaminantes que pueden encontrarse con más frecuencia en un centro de belleza.

C3: Aplicar técnicas de comunicación en situaciones de atención al cliente de servicios estéticos.

CE3.1 Describir el lenguaje verbal y gestual más apropiado para atender a los clientes de servicios estéticos.

CE3.2 Identificar la información más relevante que se debe proporcionar al cliente por el auxiliar de estética.

CE3.3 Formular preguntas concretas que proporcionen la información necesaria para realizar las fichas técnicas.

CE3.4 Elaborar un listado que recoja las normas de comportamiento que se deben observar en el trato con los clientes.

C4: Aplicar normas de seguridad e higiene en procesos de prestación de servicios auxiliares estéticos.

CE4.1 En un caso práctico de acomodación y preparación de un cliente con modelo:

- Explicar cuál es la posición ergonómica idónea del cliente, para la aplicación de la técnica seleccionada.
- Preparar los útiles y materiales necesarios para la aplicación y retirada de productos cosméticos.

CE4.2 Describir las posiciones correctas que debe de mantener el profesional en la realización de los diversos servicios estéticos, cumpliendo con la normativa de prevención de riesgos laborales e higiene postural.

C5: Aplicar técnicas de recepción, acomodación y preparación del sujeto de servicios auxiliares de estética para mejorar la prestación del servicio.

CE5.1 Definir los criterios de evaluación de resultados y del proceso de aplicación de técnicas de higiene y asepsia.

CE5.2 Identificar las causas, de tipo técnico y de calidad de atención, que pueden dar lugar a deficiencias en la prestación de servicios de higiene superficial de la piel.

CE5.3 Describir medidas que permitan adecuar los resultados obtenidos a los resultados esperados.

CE5.4 Comprobar el grado de satisfacción del cliente por medio de preguntas y de la observación directa.

Contenidos:

Microorganismos

- Concepto y tipos de microorganismos. Microorganismos patógenos y parásitos que se pueden transmitir en la prestación de servicios en Centros de Belleza. Medios de transmisión y medidas de prevención.

Condiciones higiénico-sanitarias

- Conceptos de limpieza, desinfección, esterilización y asepsia.
- Métodos de desinfección y esterilización: físicos y químicos.

- Limpieza y asepsia de los útiles, aparatos y equipos empleados en centros de belleza.
- Protocolos de actuación para la limpieza, desinfección y esterilización en centros de belleza.

Recepción y preparación del cliente

- Técnicas de atención al cliente.
- Normas básicas de comunicación en los centros de belleza. Ficha cliente. Equipos de protección para el cliente y el profesional.

MÓDULO ESPECÍFICO 2: Cuidados estéticos básicos de uñas

Asociado a la UC: Aplicar cuidados estéticos básicos en uñas.

Duración: 87 horas.

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Observar las características de las manos y pies del cliente y, en su caso, identificar posibles alteraciones para aplicar las técnicas más idóneas.

CE1.1 Explicar las anomalías de las uñas que requieren la consulta del técnico responsable.

CE1.2 Relacionar las características morfológicas de las manos y de las uñas para seleccionar la forma final más adecuada.

CE1.3 Formular preguntas tipo que sirvan para detectar las demandas y necesidades que debe cubrir el servicio.

C2: Preparar al cliente, los equipos y los medios aplicando técnicas específicas de seguridad e higiene.

CE2.1 Describir la imagen que debe presentar la ayudante de manicura, en cuanto a pelo, indumentaria, accesorios, y condiciones de higiene.

CE2.2 Describir la posición ergonómica, del cliente y del profesional, para realizar las técnicas de manicura y pedicura.

CE2.3 Enumerar los métodos de higiene y desinfección (lavados, físicos y químicos) aplicados en las técnicas estéticas.

CE2.4 Preparar los útiles, materiales y productos, aplicando las técnicas de higiene y desinfección necesarias, según su composición y el fin a los que estén destinados.

CE2.5 En un caso práctico debidamente caracterizado, preparar al cliente, en las condiciones de higiene y seguridad necesarias, para las diferentes técnicas de depilación, decoloración, manicura, pedicura o maquillaje.

C3: Aplicar las técnicas básicas de manicura de arreglo de uñas y cutícula, seleccionando los útiles y cosméticos necesarios y realizando el proceso en el orden correcto.

CE3.1 Explicar las fases de los procesos de manicura y pedicura indicando las operaciones técnicas que se realizan en cada una de ellas.

CE3.2 Relacionar los cosméticos, útiles y materiales; con las diferentes técnicas que se realizan en la manicura y en los cuidados estéticos de las uñas de los pies.

CE3.3 Preparar y proteger al cliente en función del servicio a realizar.

CE3.4 En un caso práctico de manicura y pedicura:

- Seleccionar y preparar los productos y útiles necesarios.
- Realizar las técnicas de desmaquillado, limado y acondicionamiento de cutículas adecuándolas a las características de las uñas y al servicio solicitado por el cliente.
- Realizar las maniobras del masaje según el orden establecido.

C4: Efectuar técnicas de pulido y maquillaje de uñas y evaluar los resultados del servicio para proponer, en caso necesario, las medidas oportunas.

CE4.1 Realizar técnicas de pulido de uñas utilizando los útiles y productos específicos: cosméticos, gamuzas o limas, respetando las características de las uñas.

CE4.2 Describir las diferentes técnicas para limpiar la lámina ungüal de restos de productos antes del pulido o maquillaje.

CE4.3 Explicar los criterios de selección del color del esmalte relacionándolos con el color de la ropa y del colorete, para crear la armonía adecuada.

CE4.4 Aplicar cosméticos decorativos sobre las uñas, seleccionando la técnica específica, tres pinceladas y dos capas para conseguir un resultado uniforme.

CE4.5 Realizar preguntas tipo que permitan conocer el grado de satisfacción del cliente, tanto respecto al resultado del servicio, como de la atención personal.

CE4.6 Citar las causas de tipo técnico y de atención al cliente que puede ser motivo de insatisfacción del cliente.

Contenidos:

Manos y uñas

- Morfología de las manos y uñas.
- Estructura y funciones.
- Alteraciones más comunes de las uñas.

Útiles y cosméticos utilizados en manicura y pedicura

- Descripción y manejo de útiles.
- Generalidades de los cosméticos.
- Conservación y mantenimiento.
- Limpieza y desinfección.
- Criterios de selección.

Organización del servicio

- Indumentaria del profesional.
- Medidas de protección personal del cliente.
- Acomodación del cliente.
- Preparación del lugar de trabajo.

Proceso de manicura y pedicura

- Técnica de desmaquillado de uñas.
- Arreglo y forma.
- Técnica del corte de uñas de manos y pies.
- Técnica de limado y pulimentado de las uñas.
- Técnica de acondicionamiento y retirada de cutículas.
- Maniobras de masaje, efectos y secuenciación.
- Técnica de pulido y maquillado de uñas.

MÓDULO ESPECÍFICO 3: Depilación mecánica y decoloración del vello

Asociado a la UC: Eliminar por procedimientos mecánicos y decolorar el vello.

Duración: 116 horas.

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Analizar las características del pelo y de la zona para seleccionar la técnica de depilación o decoloración más adecuada.

CE1.1 Describir los efectos de la depilación mecánica, mediante extracción del vello con pinzas o con cera, y las de la decoloración del vello, explicando las ventajas e inconvenientes de ambos procesos.

CE1.2 Describir la estructura y características morfológicas del vello.

CE1.3 Señalar las causas que pueden producir hipertrichosis e hirsutismo y explicar las diferencias que existen entre ambas patologías.

CE1.4 Describir las ventajas e inconvenientes de los productos depilatorios según su temperatura de aplicación en la depilación mecánica.

CE1.5 Justificar qué causa determinan la elección de la técnica de decoloración o la depilación mecánica.

CE1.6 Enumerar las precauciones y contraindicaciones para aplicar las técnicas de decoloración y de depilación mecánica.

CE1.7 Explicar los criterios que permiten discernir en que casos se ha de derivar al cliente a otros profesionales.

C2: Seleccionar y preparar los cosméticos, el material y los aparatos necesarios para realizar la depilación mecánica y la técnica de decoloración del vello facial y corporal.

CE2.1 Describir los procedimientos de limpieza del material y de los aparatos empleados en la depilación mecánica y en la decoloración.

CE2.2 Preparar los útiles y materiales necesarios en los diferentes procesos de depilación mecánica: Espátulas, bandas de papel, toallitas de celulosa y otros.

CE2.3 Explicar el método de preparación de los productos cosméticos decolorantes y las precauciones a tener en cuenta.

CE2.4 Describir los aparatos utilizados en la depilación con cera caliente, tibia y fría, indicando las pautas para su correcta utilización y conservación.

CE2.5 Preparar los aparatos y la cera caliente y tibia en las condiciones adecuadas para su aplicación en procesos de depilación.

C3: Aplicar técnicas de preparación y acomodación del cliente en función del servicio de depilación o decoloración demandado, proporcionando la información necesaria.

CE3.1 En un caso práctico de acomodación y preparación del cliente, para realizar un servicio de depilación mecánica o decoloración:

- Acomodar al cliente en la posición ergonómica conveniente en función de la zona a tratar y proteger su indumentaria.
- Seleccionar los útiles y materiales necesarios para la aplicación y retirada de productos cosméticos decolorantes o de cera fría, tibia y caliente.
- Proteger al profesional de los productos decolorantes y/o las ceras con la indumentaria y los accesorios necesarios.
- Realizar, en la zona anatómica que se va a tratar, las operaciones previas de limpieza y desinfección.

CE3.2 Formular preguntas concretas que nos proporcione la información necesaria para realizar la ficha del cliente.

CE3.3 Explicar cómo se realiza en el cliente la prueba de sensibilidad a los productos cosméticos depilatorios y decolorantes, marcando el tiempo adecuado de exposición.

CE3.4 Informar al cliente de los métodos depilatorios que se pueden utilizar y de sus efectos, indicaciones y contraindicaciones.

C4: Aplicar con destreza las técnicas de decoloración del vello en función de las características de la zona, observando las medidas de seguridad e higiene adecuadas.

CE4.1 Realizar la prueba de sensibilidad previa a cualquier tratamiento de decoloración.

CE4.2 Describir las normas a seguir para la preparación de productos para decolorar el vello.

CE4.3 En un caso práctico de decoloración del vello:

- Aplicar con destreza los productos decolorantes sobre la zona a tratar con un grosor de 2 ó 3 milímetros.
- Vigilar el proceso de decoloración modificando los tiempos de exposición cuando sea necesario en función del resultado.
- Retirar de forma adecuada, el cosmético decolorante de la zona tratada.
- Aplicar los cuidados posteriores a la decoloración necesarios para calmar la piel y restituir la emulsión epicutánea.

C5: Aplicar depilación mecánica facial y corporal con pinzas y con cera y atendiendo a las características de la zona, observando las medidas de seguridad e higiene adecuadas.

CE5.1 Realizar las operaciones previas a los procesos de depilación mecánica del vello de acondicionamiento de la piel.

CE5.2 Describir las precauciones que han de tomarse en la aplicación de los procesos de depilación mecánica.

CE5.3 Preparar la piel con las medidas adecuadas para realizar procesos de depilación mecánica con cera o con pinzas.

CE5.4 Describir los efectos de la depilación mecánica mediante la extracción del pelo con pinzas observando las normas de seguridad e higiene necesarias en este proceso.

CE5.5 En un caso práctico de depilación mecánica con cera:

- Comprobar que la temperatura y el grado de viscosidad de la cera son adecuados para su aplicación.
- Aplicar la cera, en tiras de grosor homogéneo, en sentido del crecimiento del vello y retirarla en sentido contrario al de aplicación sin romper la tira y realizar una presión sobre la zona.
- En aplicaciones de cera tibia o fría, colocar sobre la zona la banda de tela o papel, ejercer presión con la mano y extraer la banda a contrapelo.
- Si fuera necesario, completar la depilación del vello residual con pinzas.
- Eliminar completamente los restos de cera de la zona depilada y aplicar los cuidados y productos cosméticos adecuados.

CE5.6 Realizar las operaciones de limpieza, desinfección e hidratación posteriores a la depilación con cera.

C6: Evaluar los procesos y resultados en las técnicas de depilación mecánica y de decoloración del vello para mejorar la prestación del servicio.

CE6.1 Enumerar las causas de tipo técnico y de atención al cliente que puede dar lugar a deficiencias en la prestación del servicio de decoloración y depilación.

CE6.2 Realizar preguntas tipo que permitan conocer el grado de satisfacción del cliente, tanto respecto al resultado del servicio como a la atención personal recibida.

CE6.3 En casos prácticos debidamente caracterizados de prestación de servicios de decoloración y depilación:

- Aplicar técnicas para identificar las fases del proceso donde se hayan producido desviaciones sobre el resultado previsto.
- Proponer medidas correctoras de las desviaciones que se pudieran producir.

Contenidos:

El pelo

- Características.
- Tipos.
- Diferencias entre cabello y vello.
- Alteraciones del vello relacionadas con la depilación. Hipertrichosis. Hirsutismo.
- Lesiones cutáneas relacionadas con la depilación mecánica y la decoloración del vello.

Aparatos y útiles empleados en depilación mecánica

- Las pinzas: uso, limpieza, desinfección y esterilización.
- Generalidades de los fundidores y roll-on.
- Normas de utilización y seguridad de aparatos eléctricos utilizados en la depilación mecánica.
- Conservación y mantenimiento.
- Limpieza y desinfección.

Cosméticos para la decoloración del vello y la depilación mecánica

Criterios para la selección, manipulación, aplicación y conservación de:

- Ceras: caliente, fría y tibia.
- Cosméticos retardadores del crecimiento del vello.
- Cosméticos decolorantes.
- Cosméticos para después de la depilación y de la decoloración: Limpiadores, hidratantes, descongostivos.

Atención y protección del cliente y del profesional

- Medidas de protección del cliente, posiciones ergonómicas e indumentaria
- Medidas de protección de profesional, de la indumentaria y accesorios.
- Ficha cliente.

Tratamientos estéticos del color del vello

- Métodos de decoloración del vello facial y corporal.
- Indicaciones y contraindicaciones.
- Preparación de la piel.
- Aplicación del producto.
- Aplicación de métodos para acelerar la decoloración: Calor seco.

Técnicas depilatorias físicas

- Métodos de arrancamiento o avulsión.
- Pinzas.
- Ceras calientes, tibias y frías.
- Indicaciones y contraindicaciones de los diferentes tipos de ceras.
- Posturas del cliente para la depilación de las diferentes zonas corporales.
- Precauciones de uso.
- Seguridad e higiene.

Seguridad e higiene en los procesos de decoloración del vello y depilación mecánica

- Medidas de protección personal del profesional y del cliente que minimizan el riesgo de aparición de reacciones adversas.
- Seguridad e higiene en la utilización de aparatos eléctricos para los procesos de depilación mecánica.

Evaluación y control de calidad en los procesos de depilación y decoloración

Parámetros que definen la calidad de los servicios de depilación y decoloración del vello.

Grado de satisfacción del cliente.

Valoración de los resultados obtenidos.

MÓDULO ESPECÍFICO 4: Maquillaje de día

Asociado a la UC: Realizar maquillajes de día.

Duración: 87 horas.

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Seleccionar y preparar útiles y cosméticos adecuados para maquillaje de día.

CE1.1 Enumerar los diferentes útiles que se emplean en maquillaje, estableciendo normas para su correcto uso, limpieza y conservación.

CE1.2 Preparar los diferentes cosméticos limpiadores o decorativos, que se vayan a utilizar y ordenarlos de forma que faciliten el trabajo.

CE1.3 Describir los criterios para la elección de los tonos de los productos cosméticos decorativos, en función de los diferentes tonos de piel, pelo, ojos y ropa del cliente.

CE1.4 Explicar la influencia que tiene la luz en la realización del maquillaje de día.

C2: Aplicar técnicas de higiene y preparar la piel del rostro del cliente, para la realización del maquillaje de día.

CE2.1 En un caso práctico debidamente caracterizado: acomodar al cliente en la posición ergonómica y proteger su indumentaria para la aplicación de técnicas de desmaquillado.

CE2.2 En un caso práctico de aplicación de técnicas previas al maquillaje:

- Realizar las operaciones técnicas de higiene superficial del rostro utilizando los productos cosméticos adecuados, describiendo las direcciones correctas en función de la zona: ojos, labios, rostro cuello y escote.
- Realizar la tonificación de la piel del rostro evitando la zona de orbitales.
- Aplicar el cosmético hidratante o tensor siguiendo las normas de utilización facilitadas por el fabricante.

- C3: Aplicar técnicas de maquillaje de día respetando las medidas de seguridad e higiene oportunas, para obtener el resultado pretendido.
- CE3.1 Describir las normas de seguridad e higiene, que se deben aplicar en la realización de un maquillaje de día.
- CE3.2 En caso práctico de maquillaje de día personalizado:
- Observar al cliente y realizar las preguntas necesarias para conocer su estilo personal.
 - Determinar la armonía de colores a utilizar.
 - Aplicar ágilmente, utilizando la técnica específica, el fondo de maquillaje adecuado al tipo de piel.
 - Aplicar los cosméticos decorativos de ojos, labios, mejillas, mediante las técnicas adecuadas, manejando diestramente los útiles necesarios.
- CE3.3 Formular las preguntas que permitan conocer el grado de satisfacción del cliente, tanto respecto al resultado del servicio como a la atención personal recibida.
- C4: Identificar los procesos y resultados del maquillaje de día aplicando las medidas necesarias para la corrección de posibles desviaciones.
- CE4.1 Enumerar las causas que pueden dar lugar a deficiencias en la prestación del servicio de maquillaje: de tipo técnico y de atención personal al cliente.
- CE4.2 Realizar preguntas tipo que permitan conocer el grado de satisfacción del cliente, respecto al resultado del servicio y a la atención personal recibida.
- CE4.3 Describir las medidas más idóneas para proponer correcciones de las desviaciones que pudieran producirse en la prestación del servicio.
- CE4.4 Formular las preguntas que permitan conocer el grado de satisfacción del cliente, tanto respecto al resultado del servicio como a la atención personal recibida.

*Contenidos:**Armonías de color*

- Armonía y contraste.
- Colores cálidos y fríos.
- Tabla orientativa de armonías.

Equipo de maquillaje

- Útiles y materiales.
- Cosméticos decorativos.
- Cosméticos de higiene e hidratación.
- Productos de limpieza y desinfección.

Métodos de aplicación de productos cosméticos decorativos

- Batido.
- Delineado.
- Perfilado.
- Difuminado.
- Otras.

Procesos de maquillaje.

- Técnica de desmaquillado y limpieza superficial de la piel.
- Técnica de aplicación del fondo de maquillaje.
- Técnica del maquillaje de ojos.
- Técnica del maquillaje de labios.
- Técnica de aplicación de colorete y polvos faciales.

MÓDULO ESPECÍFICO 5: Montajes para los cambios de forma e inicio del peinado

Asociado a la UC: Realizar montajes para los cambios de formas temporales y permanentes e inicio del peinado.

Duración: 116 horas.

Capacidades y criterios de evaluación

- C1: Seleccionar los útiles, aparatos y accesorios necesarios para la realización de montajes de moldes para cambios de forma temporales y permanentes o para la iniciación de un peinado.

CE1.1 Describir los útiles y accesorios para la realización de un montaje de un cambio de forma en perfectas condiciones de limpieza y desinfección atendiendo al tipo de cabello y al peinado que se va a realizar.

CE1.2 Explicar los factores que influyen en la selección de útiles, aparatos y moldes que se utilizan en un proceso de cambio de forma.

- C2: Analizar el proceso de cambios de forma del cabello.

CE2.1 Explicar las modificaciones producidas en el cabello durante el proceso de cambio de forma temporal.

CE2.2 Describir los procedimientos físicos utilizados para modificar la forma del cabello de manera temporal.

CE2.3 Indicar los cosméticos que facilitan y mantienen los cambios de forma temporal del cabello, su composición y su manera de actuación.

CE2.4 Describir las fases necesarias para la realización de un cambio de forma permanente.

CE2.5 Explicar las modificaciones producidas en las distintas fases de un cambio de forma permanente y los cosméticos que se utilizan.

- C3: Colocar los moldes u otros accesorios para obtener un cambio de forma temporal del cabello.

CE3.1 En un caso práctico, bajo supervisión del técnico responsable:

- Analizar el tipo y estado del cabello.
- Determinar el tipo y tamaño de molde o accesorios necesario para el montaje de cambio de forma.
- Hacer una representación gráfica de las direcciones correctas de los montajes para conseguir el efecto deseado.
- El cosmético seleccionado, por él, es aplicado de forma correcta.

CE3.2 En un cambio de forma temporal con secador de mano, adaptar la temperatura y la distancia del secador al tipo y estado de cabello y a su grado de humedad.

- C4: Realizar diestramente técnicas de cambios de forma permanente.

CE4.1 Explicar las medidas de protección del profesional y del cliente.

CE4.2 En un caso práctico, bajo supervisión del técnico responsable:

- Analizar el tipo y estado del cabello.
- Determinar el tipo y tamaño de molde necesario para el montaje de cambio de forma.
- Colocar los moldes en la dirección indicada por el técnico peluquero en función del efecto que se quiera conseguir.
- Determinar el tipo y tamaño de molde necesario para el montaje de cambio de forma.
- Colocar los moldes en la dirección indicada por el técnico peluquero en función del efecto que se quiera conseguir.
- Aplicar el cosmético reductor, seleccionado por el técnico, impregnando el cabello homogéneamente
- Controlar el proceso (tiempo de exposición, temperatura, eliminación del producto, en su caso...) siguiendo instrucciones del técnico.
- Aplicar el cosmético neutralizante homogéneamente y después del tiempo de exposición, aclarar y acondicionar el cabello.

*Contenidos:**El pelo:*

- Función, concepto y características.
- Clasificación de los tipos de pelo.
- Estructura y características del cabello.

Los cambios de forma en el cabello

- Los cambios de forma en el cabello y sus fundamentos.
- Cambios de forma temporales: procedimientos físicos utilizados. Factores que influyen en los resultados obtenidos mediante las técnicas aplicadas.
- Cambios de forma permanente: Fases y efectos producidos.

Cosmética específica para los cambios de forma temporales y permanentes

- Cosméticos utilizados en los cambios de forma temporal. Tipos y mecanismos de actuación.
- Cosméticos utilizados en los cambios de forma permanente. Tipos y mecanismos de actuación.
- Pautas para su correcta conservación, manipulación y aplicación.

Seguridad y salud

- Medidas para la limpieza y desinfección de útiles y accesorios para los cambios de forma.
- Medidas de protección personal del profesional y del cliente.

Ejecución técnica de los cambios de forma

- Estilos de peinados, acabados y recogidos básicos e innovaciones.
- Técnicas para los cambios de forma temporal.
- Técnicas para los cambios de forma permanente: Medios técnicos y ejecución.
- Técnicas innovadoras.

MÓDULO ESPECÍFICO 6: Formación en centros de trabajo

Duración: 120 horas.

Capacidades y criterios de evaluación orientativos

Bloque I

- C1: Realizar operaciones básicas de limpieza, desinfección y esterilización de los útiles y aparatos de uso más frecuente en centros de belleza.
- CE1.1 Seleccionar el método más adecuado para la limpieza, desinfección y esterilización en los equipos y aparatos en función del material en el que estén fabricados.
- CE1.2 Aplicar métodos de higiene, desinfección y esterilización a los útiles y aparatos según el tipo de materiales de fabricación.
- CE1.3 En la limpieza, desinfección y/o esterilización del equipo y aparatos utilizados en centros de belleza:
- Seleccionar los medios y productos de limpieza en función de la técnica.
 - Realizar los cálculos necesarios para la preparación de los productos de desinfección.
 - Retirar y desechar, cumpliendo las normas de higiene y seguridad, el material de un solo uso.
 - Aplicar medidas de protección personal en la utilización de productos de limpieza y desinfección.
- C2: Observar las condiciones higiénicas que debe cumplir un centro de belleza, describiendo los métodos y técnicas para conseguirlos.
- CE2.1 Identificar los diferentes productos que se utilizan en los métodos de higiene, desinfección y esterilización de útiles y aparatos en un centro de belleza.
- C3: Aplicar técnicas de comunicación en situaciones de atención al cliente de servicios estéticos.
- CE3.1 Formular preguntas concretas que proporcionen la información necesaria para realizar las fichas técnicas.
- C4: Aplicar normas de seguridad e higiene en procesos de prestación de servicios auxiliares estéticos.
- CE4.1 En la acomodación y preparación de un cliente:
- Explicar cuál es la posición ergonómica idónea del cliente, para la aplicación de la técnica seleccionada.
 - Preparar los útiles y materiales necesarios para la aplicación y retirada de productos cosméticos.
- CE4.2 Describir las posiciones correctas que debe de mantener el profesional en la realización de los diversos servicios estéticos, cumpliendo con la normativa de prevención de riesgos laborales e higiene postural.
- C5: Aplicar técnicas de recepción, acomodación y preparación del sujeto de servicios auxiliares de estética para mejorar la prestación del servicio.
- CE5.1 Comprobar el grado de satisfacción del cliente por medio de preguntas y de la observación directa.

- C6: Observar las características de las manos y pies del cliente y, en su caso, identificar posibles alteraciones para aplicar las técnicas más idóneas.
- CE6.1 Formular preguntas tipo que sirvan para detectar las demandas y necesidades que debe cubrir el servicio.
- C7: Preparar al cliente, los equipos y los medios aplicando técnicas específicas de seguridad e higiene.
- CE7.1 Preparar los útiles, materiales y productos, aplicando las técnicas de higiene y desinfección necesarias, según su composición y el fin a los que estén destinados.
- CE7.2 Preparar al cliente, en las condiciones de higiene y seguridad necesarias, para las diferentes técnicas de manicura y pedicura.
- C8: Aplicar las técnicas básicas de manicura de arreglo de uñas y cutícula, seleccionando los útiles y cosméticos necesarios y realizando el proceso en el orden correcto.
- CE8.1 Preparar y proteger al cliente en función del servicio a realizar.
- CE8.2 En la realización técnica de manicura y pedicura:
- Seleccionar y preparar los productos y útiles necesarios.
 - Realizar las técnicas de desmaquillado, limado y acondicionamiento de cutículas adecuándolas a las características de las uñas y al servicio solicitado por el cliente.
 - Realizar las maniobras del masaje según el orden establecido.
- C9: Efectuar técnicas de pulido y maquillaje de uñas y evaluar los resultados del servicio para proponer, en caso necesario, las medidas oportunas.
- CE9.1 Realizar técnicas de pulido de uñas utilizando los útiles y productos específicos, cosméticos, gamuzas o limas, respetando las características de las uñas.
- CE9.2 Aplicar cosméticos decorativos sobre las uñas, seleccionando la técnica específica, tres pinceladas y dos capas para conseguir un resultado uniforme.
- CE9.3 Realizar preguntas tipo que permitan conocer el grado de satisfacción del cliente tanto respecto al resultado del servicio, como de la atención personal.
- C10: Seleccionar y preparar los cosméticos, el material y los aparatos necesarios para realizar la depilación mecánica y la técnica de la decoloración del vello facial y corporal.
- CE10.1 Preparar los útiles y materiales necesarios en los diferentes procesos de depilación mecánica: espátulas, bandas de papel, toallitas de celulosa.
- CE10.2 Preparar los aparatos y la cara caliente y tibia en las condiciones adecuadas Para su aplicación en procesos de depilación.
- C11: Aplicar técnicas de preparación y acomodación del cliente en función del servicio de depilación o decoloración demandado, proporcionando la información necesaria.
- CE11.1 Acomodar y preparar al cliente, para realizar un servicio de depilación mecánica o decoloración:
- Acomodar al cliente en la posición ergonómica conveniente en función de la zona a tratar y proteger su indumentaria.
 - Seleccionar los útiles y materiales necesarios para la aplicación y retirada de productos cosméticos decolorantes o de cera fría, tibia y caliente.
 - Proteger al profesional de los productos decolorantes y/o las con la indumentaria y los accesorios necesarios.
 - Realizar en la zona anatómica que se va a tratar, las operaciones previas de limpieza y desinfección.
- CE11.2 Formular preguntas concretas que nos proporcione la información necesaria para la ficha del cliente.
- CE11.3 Informar al cliente de los métodos depilatorios que se pueden utilizar y de sus efectos, indicaciones y contraindicaciones.
- C12: Aplicar con destreza las técnicas de decoloración del vello en función de las características de la zona, observando las medidas de seguridad e higiene adecuadas.
- CE12.1 Realizar la prueba de sensibilidad previa a cualquier tratamiento de decoloración.

- CE12.2 En el caso de decoloración del vello:
- Aplicar con destreza los productos decolorantes sobre la zona a tratar con un grosor de 2 ó 3 milímetros.
 - Vigilar el proceso de decoloración modificando los tiempos de exposición cuando sea necesario en función del resultado.
 - Retirar de forma adecuada, el cosmético decolorante de la zona tratada.
 - Aplicar los cuidados posteriores a la decoloración necesarios para calmar la piel y restituir la emulsión epicutánea.
- C13: Aplicar depilación mecánica facial y corporal con pinzas y con cera atendiendo a las características de la zona, observando las medidas de seguridad e higiene adecuadas.
- CE13.1 Realizar las operaciones previas a los procesos de depilación mecánica del vello de preparación y acondicionamiento de la piel.
- CE13.2 Preparar la piel con las medias adecuadas para realizar procesos de depilación mecánica con cera o con pinzas.
- CE13.3 En la depilación mecánica con cera:
- Comprobar que la temperatura y el grado de viscosidad de la cera son adecuados para su aplicación.
 - Aplicar la cera en tiras de grosor homogéneo, en sentido del crecimiento del vello y retirarla en sentido contrario al de su aplicación sin romper la tira y realizar una presión sobre la zona.
 - En aplicaciones de cera tibia o fría, colocar sobre la zona la banda de tela o papel, ejercer presión con la mano y extraer la banda a contrapelo.
 - Si fuera necesario, se debe completar la depilación del vello residual con pinzas.
 - Eliminar completamente los restos de cera de la zona depilada y aplicar los cuidados y productos cosméticos adecuados.
- CE13.4 Realizar las operaciones de limpieza, desinfección e hidratación posteriores a la depilación con cera.
- C14: Evaluar los procesos y resultados en las técnicas de depilación mecánica y de la decoloración del vello para mejorar la prestación del servicio.
- CE14.1 Realizar preguntas tipo que permitan conocer el grado de satisfacción del cliente, tanto respecto al resultado del servicio como a la atención personal recibida.
- CE14.2 En la prestación de los servicios de decoloración y depilación del vello:
- Aplicar técnicas para identificar las fases del proceso donde se hayan producido desviaciones sobre el resultado previsto.
 - Proponer medidas correctoras de las desviaciones que se pudieran producir.
- C15: Seleccionar y preparar los útiles y cosméticos adecuados para el maquillaje de día.
- CE15.1 Preparar los diferentes cosméticos limpiadores o decorativos, que se vayan a utilizar y ordenarlos de forma que faciliten el trabajo.
- C16: Aplicar técnicas de higiene y preparar la piel del rostro del cliente, para la realización del maquillaje de día.
- CE16.1 Acomodar al cliente en la posición ergonómica y proteger su indumentaria para la aplicación de técnicas de desmaquillado.
- CE16.2 En la aplicación de técnicas previas al maquillaje:
- Realizar las operaciones técnicas de higiene superficial del rostro utilizando los productos cosméticos adecuados, describiendo las direcciones correctas en función de la zona: ojos, labios, rostro, cuello y escote.
 - Realizar la tonificación de la piel del rostro evitando la zona de orbitales.
 - Aplicar el cosmético hidratante o tensor siguiendo las normas de utilización facilitadas por el fabricante.
- C17: Aplicar técnicas de maquillaje de día respetando las medidas de seguridad e higiene oportunas, para obtener el resultado pretendido.
- CE17.1 Describir las normas de seguridad e higiene, que se debe aplicar en la realización de un maquillaje de día.
- C18: Identificar los procesos y resultados del maquillaje de día aplicando las medidas necesarias para la corrección de posibles desviaciones.
- CE18.1 Realizar preguntas tipo que permitan conocer el grado de satisfacción del cliente, respecto al resultado del servicio y a la atención personal recibida.
- CE18.2 Describir las medidas más idóneas para proponer correcciones de las desviaciones que pudieran producirse en la presentación del servicio.
- CE18.3 Formular las preguntas que permitan conocer el grado de satisfacción del cliente, tanto respecto al resultado del servicio como a la atención personal recibida.
- C19: Colocar los moldes y otros accesorios para obtener un cambio de forma temporal del cabello.
- CE19.1 Bajo supervisión del técnico responsable:
- Analizar el tipo y estado del cabello.
 - Determinar el tipo y tamaño de molde o accesorio necesario para el montaje de cambio de forma.
 - Hacer una representación gráfica de las direcciones correctas de los montajes para conseguir el efecto deseado.
 - El cosmético seleccionado, por él, es aplicado de forma correcta.
- CE19.2 En un cambio de forma temporal con secador de mano, adaptar la temperatura y la distancia del secador al tipo y estado del cabello y a su grado de humedad.
- C20: Realizar diestramente técnicas de cambios de forma permanente.
- CE20.1 Bajo supervisión del técnico responsable:
- Analizar el tipo y estado del cabello.
 - Determinar el tipo y tamaño de molde necesario para el montaje de cambio de forma.
 - Colocar los moldes en la dirección indicada por el técnico peluquero en función del efecto que se quiera conseguir.
 - Aplicar el cosmético reductor, seleccionado por el técnico, impregnando el cabello homogéneamente.
 - Controlar el proceso (tiempo de exposición, temperatura, eliminación del producto, en su caso,...).
 - Aplicar el cosmético neutralizante homogéneamente y después del tiempo de exposición, aclarar y acondicionar el cabello.
- Bloque II*
- C21: Atención a la imagen personal preocupándose principalmente por el aspecto y la higiene.
- CE21.1 Mostrar una imagen impecable desde el punto de vista de la higiene y del comportamiento: mostrando una actitud amable y buenos modales.
- CE21.2 Prepararse de acuerdo a las normas de asepsia requerida por el trabajo que se va a realizar, quedando en todo momento las uñas recortadas y limpias y el cabello peinado y recogido.
- CE21.3 Lavarse las manos y cepillarse las uñas con un jabón antiséptico antes y después de cada servicio, y utilizar guantes de protección siempre que la técnica lo requiera.
- CE21.4 Describir la imagen que debe presentar el ayudante de estética, en cuanto a pelo, indumentaria, accesorios, y condiciones de higiene.
- CE21.5 Seguir las indicaciones que marque la empresa para disponer de una imagen personal propia de un profesional de este perfil.
- C22: Realizar el trabajo con rigor, orden y limpieza.
- CE22.1 Seleccionar y preparar diestramente el material y los utensilios que han de utilizarse.
- CE22.2 Mantener en perfecto orden y limpieza los equipos y el espacio de trabajo.

- C23: Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
CE23.1 Llevar a cabo las instrucciones técnicas planteadas por el técnico responsable.
- C24: Tratar al cliente con cortesía, respeto y discreción.
CE24.1 Dirigirse al cliente con educación conforme a las normas establecidas en la empresa.
CE24.2 Aplicar las técnicas de comunicación necesarias para la recepción, atención y despedida del cliente según las pautas marcadas por el técnico responsable.
CE24.3 Describir el lenguaje verbal y gestual más apropiado para atender a los clientes de los servicios estéticos.
CE24.4 Elaborar un listado que recoja las normas de comportamiento que se deben observar en el trato con los clientes.
- C25: Demostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades del cliente.
CE25.1 Identificar las actitudes más adecuadas frente a distintos tipos de clientes.
CE25.2 Realizar preguntas tipo que permitan conocer el grado de satisfacción del cliente, tanto respecto al resultado del servicio, como de la atención personal.
CE25.3 Citar las causas de tipo técnico y de atención al cliente que puede ser motivo de insatisfacción del cliente.
- C26: Respetar los procedimientos y las normas internas de la empresa.
CE26.1 Aplicar las normas establecidas en la empresa.

CE26.2 Seguir las indicaciones que marque la empresa para disponer de una imagen personal propia de un profesional de este perfil.

- C27: Habituar al ritmo de trabajo de la empresa.
CE27.1 Cumplir el horario establecido y las actividades planteadas por la empresa, de acuerdo con el programa formativo.
- C28: Respetar la confidencialidad de la información.
CE28.1 Aplicar el código deontológico de la profesión.

6.- ORIENTACIONES METODOLÓGICAS

En el establecimiento de la programación de los programas de cualificación profesional inicial, la metodología adquiere gran relevancia.

Por las características del alumnado que cursan estos programas, el aprendizaje ha de ser lo más funcional posible, a la vez que se hace necesario, tomar como referencia el nivel de conocimientos previos que cada alumno posee, fomentando el interés y la autoestima.

Es conveniente evitar la excesiva teorización de los contenidos y llegar a la abstracción a través de la aplicación reiterada de cada aprendizaje a diferentes situaciones concretas.

Proponer tareas en las que se establezcan relaciones entre lo aprendido y lo nuevo, que no resulten repetitivas sino que requieran formular hipótesis y ponerlas a prueba, elegir entre explicaciones alternativas, etc.

Utilizar las tecnologías de la información y proponer formas de trabajo compartidas en las que los alumnos además de ayudarse unos a otros se acostumbren a defender sus opiniones con argumentos, escuchar a los demás, compartir las tareas y tolerar a sus compañeros.

ANEXO II

ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN HORARIA

AUXILIAR DE ESTÉTICA

Módulos Específicos	Horario semanal	Lugar	Horas de duración	Horas de duración IP-ES
1. Higiene y seguridad aplicadas en centros de belleza	2h.	Centro educativo	58	116
2. Cuidados estéticos básicos de uñas.	3h.	Centro educativo	87	174
3. Depilación mecánica y decoloración del vello	4h.	Centro educativo	116	232
4. Maquillaje de día	3h.	Centro educativo	87	174
5. Montajes para los cambios de forma e inicio del peinado	4h.	Centro educativo	116	232
TOTAL	17h.	Centro educativo	464	928
6. Formación en centros de trabajo	30-40 h.	Centro de trabajo	120	240
HORAS TOTALES			584	1.168

ANEXO III

ESPACIOS MÍNIMOS

AUXILIAR DE ESTÉTICA

Espacio formativo	Superficie m ² /15alum.
Aula polivalente	30
Taller de Estética	60

ANEXO IV

MÓDULOS ESPECÍFICOS Y SU RELACIÓN CON LAS UNIDADES DE COMPETENCIA
DEL CATÁLOGO NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES

AUXILIAR DE ESTÉTICA

Módulos Específicos	Unidades de Competencia	Cualificación Profesional Completa
MF0343_1: Higiene y seguridad aplicadas en los centros de belleza.	UC0343_1: Preparar los equipos y realizar operaciones de atención y acomodación del cliente en condiciones de calidad, seguridad e higiene.	IMP118_1 Servicios auxiliares de estética
MF0344_1: Cuidados estéticos básicos de uñas.	UC0344_1: Aplicar cuidados estéticos básicos en uñas.	
MF0345_1: Depilación mecánica y decoloración del vello.	UC0345_1: Eliminar por procedimientos mecánicos y decolorar el vello.	
MF0346_1: Maquillaje de día	UC0346_1: Realizar maquillajes de día.	
MF0059_1: Montajes para cambios de forma e inicio del peinado.	UC0059_1: Realizar montajes para los cambios de forma temporales y permanentes e inicio del peinado.	

RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2008, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se establece el perfil del programa de cualificación profesional inicial de Auxiliar de Procesos Textiles.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 30 regula los programas de cualificación profesional inicial destinados al alumnado mayor de dieciséis años, cumplidos antes del 31 de diciembre del año del inicio del programa, pudiéndose excepcionalmente, con el acuerdo de alumnos y padres o tutores, reducir dicha edad a quince años para aquellos que cumplan lo previsto en el artículo 27.2 de dicha Ley. Asimismo establece que corresponde a las Administraciones educativas organizar programas de cualificación profesional inicial.

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional creó el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional, cuyo instrumento fundamental es el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales previsto en su artículo 7.

La Orden EDU/660/2008, de 18 de abril, de la Consejería de Educación, regula los programas de cualificación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León, estableciendo en su artículo 5.1 que el primer nivel de dichos programas se estructura en módulos formativos de carácter general y módulos específicos.

El artículo anteriormente indicado, en su párrafo b), determina que los módulos específicos estarán referidos a las unidades de competencia pertenecientes a cualificaciones de nivel uno del Catálogo Nacional de Cualificaciones que, al menos, conduzcan a la obtención de una cualificación. Por otro lado, establece que se podrán ofertar distintos perfiles en función de las cualificaciones elegidas, y que los contenidos, características y orientaciones metodológicas serán desarrollados por la Consejería de Educación.

Asimismo, el artículo 13.2 de la citada Orden dispone que, para impartir docencia en los módulos específicos referidos a las unidades de competencia profesional se exigirán los mismos requisitos de titulación y formación requeridos para impartir enseñanzas de formación profesional